



CIRCULAR No 1-020

Tunja, 17 MAR. 2022

PARA: RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: REGISTRO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA DEL SIMAT- VIGENCIA 2022

Respetuoso saludo.

Con respecto al Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa (PGCE) para la vigencia 2022 establecido mediante Resolución número 2039 del 30 de abril del 2021, se informa que a partir de la fecha se debe iniciar el proceso de registro en SIMAT de los estudiantes beneficiarios de las siguientes Estrategias de Permanencia:

1. **Alimentación Escolar:** En cumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar -PAE- Resoluciones Nos 29452 de 2017 y 00335 de 2021, emitidas por la *Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA)*, y los convenios interadministrativos celebrados entre el Departamento de Boyacá, y los 120 Municipios no Certificados, en su CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Numeral 11°, La Gobernación de Boyacá solamente tendrá en cuenta para el giro de recursos, los beneficiarios que se encuentren marcados con la estrategia de permanencia de Alimentación Escolar en el SIMAT.

La Circular No. 005 del 26 de enero del 2022 de la Secretaría de Educación de Boyacá, orientaciones preliminares para la ejecución del programa de Alimentación PAE – Rectores de las Instituciones Educativas deben registrar, actualizar y validar la información referente a los titulares de derecho del PAE de forma oportuna en la plataforma del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT y así mismo realizar la marcación de los beneficiarios en la estrategia de alimentación escolar. Teniendo en cuenta las consideraciones que se relacionan a continuación:

- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11° y en Escuelas Normales grados 12° y 13°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que son atendidos en Jornadas Completa. Mañana o Tarde, se registran en la estrategia Alimentación Escolar – Almuerzo.
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que son atendidos en jornada Única, se registran con la estrategia “Almuerzo + Complemento Alimentario A.M./P.M.”



- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar que son atendidos en Internados, se registran con la estrategia "Almuerzo + Cena + Complemento Alimentario A.M. /P.M." (Únicamente para las Instituciones Educativas del Municipio de Cubará y Güicán).
2. **Transporte Escolar:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 del 2015, capítulo 6, sección 10, el Decreto 746 del 2020, la Ley 2033 del 2020, la Resolución 1241 de 2021, y las demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan la reglamentación de la prestación del servicio de transporte escolar como estrategia para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes y atendiendo a requerimientos del MEN, se deben caracterizar en la plataforma del SIMAT, los estudiantes beneficiarios del servicio de acuerdo a la siguiente consideración:
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del servicio, atendidos en jornadas completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Contratación Rutas Escolares Terrestres."
3. **Jornadas Escolares Complementarias:** Programa que contribuye con el desarrollo de las potencialidades para el uso del tiempo libre, complementando la formación recibida en los establecimientos educativos, donde se fortalece la "Educación de calidad para innovar y competir". Dirigido a niños, niñas y adolescentes en edad escolar (7-14 años), de estratos A y B del SIBEN y a la población en situación de desplazamiento y con Discapacidad. Se deben caracterizar en la plataforma del SIMAT, de acuerdo con la siguiente consideración:
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Básica Secundaria (Grado Transición a 9°), beneficiarios de las Jornadas Escolares Complementarias, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia correspondiente "Ambiental, Ciencia y Tecnología, Escuelas Deportivas y/o actividad física. Atención Psicosocial, Formación Artística y Cultural, Refuerzo Áreas Básicas y Estilos de Vida Saludable" se registran en la estrategia "Jornadas Escolares Complementarias".
4. **Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar:** Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios del programa:
- Estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Programa Familias en Acción".
5. **Útiles Escolares y/o Textos Escolares:** Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de útiles escolares y/o textos Escolares:
- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana, tarde o única,



internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Útiles Escolares v/o Textos Escolares."

6. **Vestuario y/o Uniformes Escolares:** Se deben caracterizar en la plataforma SIMAT los estudiantes beneficiarios de la entrega de uniformes escolares:

- Aquellos estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar a Media (Grado Transición a 11°), beneficiarios del programa, atendidos en jornada completa, mañana. Tarde o única, internados, del sector rural y/o urbano, se registran en la estrategia "Uniformes Escolares."

La estrategia de Permanencia Alimentación Escolar estará creada de acuerdo a la matrícula SIMAT con corte MEN 01 de marzo del 2022 y las demás estrategias de Permanencia indicadas solamente se crearán en el sistema de matrículas SIMAT para las instituciones educativas que de manera expresa lo soliciten al correo mdaza@sedboyaca.gov.co, con la siguiente información: Tipo Estrategia, Institución Educativa, Sede. Grado y Número de cupos requeridos.

Es de aclarar, que el proceso de registro de la Estrategia de Permanencia se realiza una sola vez al año de manera masiva para todos los estudiantes matriculados a la fecha que reciben el beneficio, siguiendo el proceso descrito en el instructivo adjunto. Pero igualmente se hará de manera individual cada vez que ingrese un nuevo estudiante a la Institución educativa.

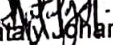
El plazo máximo para subir la información es el **30 de junio de 2022**.

Cualquier inquietud sobre las estrategias pueden comunicarse con La Lic. Melba Esperanza Daza Martínez al correo mdaza@sedboyaca.gov.co y para soporte técnico sobre el registro en SIMAT con la Ing. María Cristina Sánchez Bernal al correo msanchez@sedboyaca.gov.co.

Atentamente,


ISABEL ALFONSO CÓBBITA
Secretaría de Educación de Boyacá

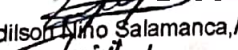
Vo Bo:



Natalia Johanna Niño Torres
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación

Aprobó:


Nazly Natalia Díaz Mariño/ Directora Técnico Pedagógica – SEB

Revisó/ Aprobó:


Edilson Niño Salamanca, / Subdirector del PAE - SEB


Luis Alejandro Lancheros Lancheros, / Subdirector Cobertura Educativa y Ruralidad

Proyectó/Elaboró:


Melba Esperanza Daza Martínez/ Directora de Núcleo Educativo - SEB

Anexo: Instructivo

T.R.D 1-8-11-1